

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 141-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021-modificada por Ley N° IV-1106-2023-, respecto a las solicitudes de traslados de personal judicial recepcionadas posteriormente a la publicación del Acuerdo N° 122-STJSL-SA-2024 (recategorizaciones en el marco del Concurso de Antecedentes y Oposición para el ascenso del personal del escalafón administrativo), y a las designaciones de nuevos Magistrados, como así también requerimientos que se enmarcan en el punto III) del Acuerdo N° 18-STJSL-SA-2022, lo que obra en actuaciones N° 25067642 y 25138033 del ADM 14994/23, en trámite ante la referida Dirección; resulta oportuno disponer los traslados pertinentes por razones funcionales y de mejor servicio.-

Por ello, atento facultades conferidas en el art. 39 inc. 16 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir de la notificación del presente Acuerdo, en los Organismos de la Primera Circunscripción Judicial, conforme se indica seguidamente:

- DAVIS, SILVIA CRISTINA – D.N.I. N° 23.066.207 (Oficial de Segunda):
Ministerio Público Fiscal.
- NAHUM, YOHANA EVELYN – D.N.I. N° 36.415.018 (Jefe de Despacho):
Juzgado Penal Juvenil y Contravencional.

- NASIF, LAURA MILAGROS – D.N.I. N° 34.705.732 (Oficial de Tercera):
Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral.
- RETA, HECTOR RODRIGO – D.N.I. N° 28.838.104 (Prosecretario):
Juzgado de Garantía N° 2.
- SOSA, CARLOS DANIEL – D.N.I. N° 22.543.081 (Jefe de Despacho):
Ministerio Público Fiscal.

II) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 incs. b) y n) de la Ley N° IV-1052-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, determinará y comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil de los traslados, las dependencias del Ministerio Público Fiscal a las que asigne el personal individualizado en el punto anterior.-

III) HACER SABER a las Sras. Juezas de Primera Instancia de los Juzgados en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del traslado de la agente Laura Milagros Nasif, el área de la Oficina de Gestión Unificada en la que dispongan incluir a la misma.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14994/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS